VISTO:

El Expediente Nº 24.067/2006-UACO; y

## CONSIDERANDO

Que por el referido Expediente se tramita el otorgamiento de carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada: "Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: Análisis técnico-económico de Sistemas de viento-hidrógeno, Normativas";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Juan Carlos BOLCICH presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que a fojas 41 y 42 figura el aval de la Secretaría de Investigación

y Posgrado, de la unidad de gestión promotora;

Que el Señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia da su aval al proyecto en Disposición Nº 069/06, Ad-Referendum del Consejo de Unidad (fs 43);

Que la Secretaría General Académica por Nota Nº 108/2006-SGA,

no tiene objeciones que formular y propone trámite favorable al proyecto;

Que en atención al cronograma previsto para el desarrollo de las actividades académicas, corresponde dictar instrumento legal otorgando carácter de Postgrado al curso: "Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: Análisis técnico-económico de Sistemas de viento-hidrógeno, Normativas",

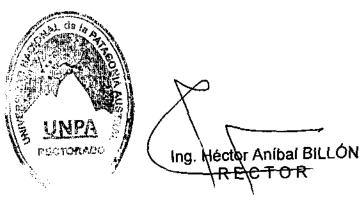
Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior debiéndose dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

Artículo 1º.- OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: Análisis técnico-económico de Sistemas de viento-hidrógeno, Normativas." a ser dictado por el Dr. Juan Carlos BOLCICH, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-**TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elevar al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.



N°258

-2006.-